

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de INDEFATIGABLE S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **INDEFATIGABLE S.A.**, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los Comisarios de la Compañía, según resolución # 044 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1999.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 1999.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las *normas legales, estatutarias y reglamentarias*, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que los procedimientos de ciertas áreas de la Compañía están siendo computarizadas con el propósito de optimizar los resultados.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, al 31 de Diciembre de 1999, son iguales a los libros del mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances, control Interno y libros de contabilidad.

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio, que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.



CESAR VILLÓN PERERO
COMISARIO

Guayaquil, Abril 03 del 2000



30 JUN. 2000